24/03/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

El Supremo aplica la inconstitucionalidad del estado de alarma para anular una condena

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha absuelto a un ciudadano que fue condenado por desobediencia grave en plena pandemia, **tras negarse a volver a su domicilio** cuando se lo exigió un agente de la autoridad.

> **El mantenimiento de la sanción penal o administrativa que traiga causa de una disposición declarada nula vulneraría el derecho a la legalidad penal**

La sentencia, **de 9 de marzo de 2022**, señala que la orden de los agentes "resultaba manifiestamente opuesta al ordenamiento jurídico", en tanto vulneraba distintos derechos fundamentales.

Hechos

En la tarde del 1 de abril de 2020, el hombre, vecino de la localidad de Gandía, se encontraba en la vía pública, **sin justificación legal para ello**.

Después de que varios agentes se percatasen de tal circunstancia y le requiriesen para que volviese a su domicilio, el vecino terminó siendo sancionado administrativamente.

Los hechos ocurrieron días después de que se decretase el primer estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitari ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |